

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316206
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2TS9GLTXZ7NXXK3L7V2WKAFGRHFK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TS9GLTXZ7NXXK3L7V2WKAFGRHFK	PÁGINA	1/7
			

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública de la Universidad de Jaén. Se trata de la primera renovación de la acreditación de este Máster por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en los Informes de seguimiento anteriores. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad a distancia y que no incorpora prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista de la información aportada en el autoinforme, de lo que se ha consultado en la web del Máster, las evidencias consultadas y la información aportada por los diferentes grupos de interés en las audiencias, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en algunos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El título cuenta con una página Web propia que sigue el modelo oficial de la Universidad de Jaén. Esta resulta atractiva, fácilmente manejable y recoge información completa, exhaustiva y completamente actualizada sobre los datos identificativos del título, los datos generales del título (objetivos, perfil de ingreso, criterios de acceso y admisión, información sobre la prescripción y matrícula, recursos materiales y servicios), información académica (doctorados a los que da acceso el Máster, plan de estudios, horarios, objetivos y competencias, profesorado del Máster, TFM, normativa aplicable al mismo, movilidad), orientación profesional (prácticas de empresa extracurriculares y salidas profesionales, aunque la información es escasa en este punto), coordinación y calidad (Sistema de Garantía de la Calidad, Comisión Académica, Comisión de Calidad y sus respectivas actas, información estadística e inserción laboral) y buzón de quejas y sugerencias. También se ofrece información sobre actividades formativas complementarias que organiza la Universidad de Jaén para favorecer la configuración de un currículum integral para mejorar la empleabilidad y el desarrollo personal y profesional.

Al tratarse de un Máster que se imparte de manera completamente virtual, según se señala en las adendas de las guías docentes, no es necesario prever otros tipos de escenarios como consecuencia del COVID-19. No obstante, la Universidad de Jaén, para informar de las actuaciones preventivas en relación a la pandemia, ha creado en su página web una ventana en la que se actualizan las medidas específicas que se van adoptando.

La coordinación del Máster es la encargada de la revisión y seguimiento y actualización de la página web y es la que traslada todos los cambios y mejoras necesarios a la administración del Centro de Estudios de Postgrado, encargada del mantenimiento de la web.

El título cuenta un Plan de Mejora que está publicado y es fácilmente accesible.

Además de la web, existen otros mecanismos de difusión del título, como: jornadas de bienvenida, noticias en el Diario Digital de la UJA, Campaña de Postgrados 2020-2021, cuñas de radio, folletos, email, etc. Por último, también se difunde información sobre el título a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y Flickr) con los perfiles que cuenta la Universidad de Jaén en ellas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK	PÁGINA	2/7
			

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Aunque el Sistema de Garantía de Calidad del Título está implantado, siendo el común del Centro de Postgrado de la Universidad de Jaén, ocupándose de su coordinación y seguimiento la Comisión de Garantía de la Calidad del propio título, cuya composición y actas se publican, hay algunas carencias en aspectos no sustanciales que convendría completar:

Faltan datos de satisfacción de PAS, egresados y empleadores. Del resto de grupos de interés los hay, pero la participación en las encuestas y procedimientos es baja.

Se ha establecido una acción de mejora al respecto, pero esta está a la espera de una resolución general de la Universidad para establecer mecanismos de mejora en encuestas y no se prevé fecha de finalización de la acción de mejora, por lo que ha de insistirse en recomendar que se complete.

Existe un Plan de Mejora, pero la información que de él se ofrece es incompleta, pues no se indica el órgano responsable de cada acción, su cronograma de implementación y prioridad, así como su evaluación. Sin embargo ya se ha implementado al respecto una acción de mejora muy próxima a finalizar, que resolverá las carencias.

Aunque se han llevado a cabo distintas recomendaciones de los informes previos, algunas se han hecho parcialmente, como la que atañe al Plan de Mejora por lo señalado en el punto anterior. Aunque no parece un defecto mayor, tampoco parecen haberse completado otras como la que atañe al procedimiento para la eventual extinción del título.

Como ya se ha advertido, al tratarse de un Máster que se imparte de manera completamente virtual, según se señala en las adendas de las guías docentes, no es necesario prever otros tipos de escenarios como consecuencia del COVID-19. No obstante, la Universidad de Jaén, para informar de las actuaciones preventivas en relación a la pandemia, ha creado en su página web una ventana en la que se actualizan las medidas específicas que se van adoptando.

Se valoran positivamente las acciones de mejora diseñadas para resolver las recomendaciones del Informe provisional, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones concretas y evaluables para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés (de todos ellos y no solo de profesores y estudiantes, sino también de PAS, egresados y empleadores), así como eventuales medios alternativos para conocer el grado de satisfacción.

Se recomienda completar cuanto antes el Plan de Mejora, indicando el órgano responsable de cada acción, su cronograma de implementación y prioridad, así como su evaluación.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La memoria verificada está actualizada en todos sus aspectos, se prevén nuevos ajustes (TFM) y, aunque la experiencia del título es aún corta, se han incorporado acciones de mejora.

En general, aunque no existe una descripción detallada de la implementación de los procesos administrativos, parece que están implementados y se desarrollan adecuadamente. Sin embargo, se echa en falta la mención a algunos aspectos y su gestión, en particular la movilidad. La razón que alegan para ello los responsables del Máster es que, tratándose de un Máster totalmente on line, no han de preverse acciones de movilidad. Se respeta esta decisión, aunque se entiende que la movilidad (incluso virtual en algunos casos e instituciones) no es imposible.

El título no prevé prácticas externas ni curriculares ni extracurriculares. Ello se explica, al menos parcialmente, por el perfil de muchos de los estudiantes, que ya trabajan en materias relacionadas con el Máster, y el las dificultades

Código Seguro de Verificación:R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK	PÁGINA	3/7
			

por la virtualidad y las distintas nacionalidades de los estudiantes pero debería profundizarse en la evaluación de la conveniencia de incluir algún tipo de prácticas. Al respecto, se han implementado varias acciones para estudiar y poder impulsar ambas clases de prácticas, en las curriculares sin alterar en exceso el plan de estudios y en las extracurriculares inentando buscar cómo superar importantes dificultades. Se prevé la conclusión de la acción para final de 2021. Se valora muy positivamente la acción de mejora, no obstante se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Se percibe un interés del alumnado en que se refuerza el perfil de Administración Pública, menos atendido que el de Derecho Público, pero necesario especialmente en la práctica profesional. También para finales de 2021 está previsto concluir una acción de mejora similar a las anteriores para decidir la cuestión. Se valora muy positivamente la acción de mejora, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda evaluar la conveniencia de incorporar prácticas externas curriculares o bien de impulsar la realización de prácticas extracurriculares en empresas o instituciones públicas.

Se recomienda evaluar el refuerzo de la parte del programa formativo relativa a Administración Pública, por si existiera un excesivo desequilibrio en relación con la referida a Derecho Público.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, es bastante estable, la componen doctores, con experiencia docente suficiente y con experiencia investigadora traducida en número razonable de sexenios. Existen acciones de formación del profesorado. Mediante una acción de mejora se ha conseguido completar la información y que se pueda acceder desde la página web a un currículum abreviado de todos los docentes.

Además de la normativa general del TFM, en la asignación de director o tutor de TFM existe un procedimiento. Este parece combinar preferencias del estudiante con disponibilidad del profesorado, lo que resulta adecuado.

Existe coordinación vertical y horizontal a través del coordinador de título, los de módulo y los docentes de cada asignatura. Sin embargo, convendría explicar, evidenciar y evaluar mejor la eficacia de esos sistemas. Aunque mediante un enlace se remite a los mecanismos de los sistemas de coordinación, no se justifica acción alguna de mejora al respecto. Se constata que algunas repeticiones de contenido están justificadas por los diversos orígenes formativos de los estudiantes del Máster.

Aunque la recomendación "Se recomienda que se implanten acciones concretas para evidenciar y evaluar el funcionamiento de los sistemas de coordinación" ha sido atendida, no puede considerarse resuelta, por lo que se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:


Se recomienda que se implanten acciones concretas para evidenciar y evaluar el funcionamiento de los sistemas de coordinación.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras, servicios y recursos son en general adecuados a la virtualidad en que se desarrolla la docencia del título.

Los estudiantes manifiestan como posible mejora que pudiera haber más comunicación en directo (aunque sea

Código Seguro de Verificación:R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK	PÁGINA	4/7
			

virtual) con el profesorado del título.

Los servicios de orientación académica y profesional son los generales de la Universidad de Jaén, y, mediante una acción de mejora, se ha establecido y puesto en marcha ya un servicio específico para la titulación dentro del Plan de Acción Tutorial. Ello es especialmente importante tratándose de un título con docencia virtual en el que el contacto directo entre los responsables y profesores con los estudiantes puede ser menor.

Ante la observación de algunos estudiantes de la conveniencia de tener, con los medios disponibles, más contacto directo (virtual) con el profesorado, se ha implementado y concluido de forma satisfactoria (aunque podrá observarse en el plazo medio en el proceso de seguimiento), una acción de vídeos informativos y otros mecanismos para dar a conocer, dejándolas claras, y fomentar las posibilidades de ese contacto más directo.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados para la consecución de las competencias establecidas y se adaptan a la modalidad de la enseñanza. Las guías docentes son fácilmente accesibles y contienen toda la información relevante, incluyendo distintos escenarios ante la situación pandémica (aunque, dada la modalidad de enseñanza, en la mayoría de los aspectos ello no supone cambios).

En las guías docentes se explicita el sistema de evaluación que va a ser llevado a cabo. En la mayoría de los casos, como por lo demás es frecuente en general, no se distingue la calificación propiamente dicha (evaluación sumativa) de la evaluación formativa (el uso de la evaluación para mejorar los aprendizajes de los estudiantes). Aunque no es un aspecto problemático ni se realiza recomendación concreta al respecto, sería bueno reflexionar sobre ello de cara a plasmarlo en las guías docentes en un título que es en general cuidadosos en estas.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

En cuanto a los indicadores de satisfacción disponibles, los valores son medio-altos y no plantean problemas. No obstante, debe tenerse en cuenta lo señalado ya en el criterio 2 sobre falta de indicadores en alguno de los grupos de interés y, en los grupos en que los hay, la escasa participación en los procedimientos de comprobación del grado de satisfacción (básicamente encuestas), por lo que no se repetirá aquí la recomendación. Lo mismo sucede en cuanto a la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado, con las acciones de movilidad (sobre las que, como se ha dicho, además, existe escasa información), con las infraestructuras y servicios, así como con los servicios de orientación académica y profesional. En este último caso, sí se realiza aquí una recomendación, dada la poca información al respecto, sobre todo en lo relativo a orientación profesional.

La tasa de abandono se redujo de manera manifiesta de la primera a la segunda edición, aunque todavía no se dispone de datos de la tercera edición. En cualquier caso, todavía es alta. A través de un Plan de tutorización individualizado del alumnado por parte de los respectivos tutores de TFM y los datos que de él se extraigan, se pretende fomentar la resolución del problema. La conclusión de la acción se prevé para finales de 2021.

La tasa de rendimiento se mantiene en porcentajes altos (85,71% en el curso 2019-2020). La tasa de eficiencia obtiene valores por encima del 97%. Los módulos docentes son superados por la mayoría de los estudiantes, cosa que no ocurre con el TFM, lo que hace que la tasa de graduación no sea todo lo satisfactoria que sería deseable. No obstante, en el curso 2018-2019 se defendieron y aprobaron 33 TFM, muy por encima de los 10 de la primera edición. En el curso 2019-2020 se defendieron 15 TFM en la primera convocatoria. La acción de mejora al respecto quiere centrarse sobre todo en la tutorización personalizada (en la cual se insiste al profesorado por diversas vías) y

Código Seguro de Verificación:R2U2TS9GLTXZ7NXX3L7V2WKAFGRHFK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TS9GLTXZ7NXX3L7V2WKAFGRHFK	PÁGINA	5/7
			

ello parece adecuado; se prevé su conclusión para diciembre de 2021.

La recomendación "Se recomienda obtener cuanto antes información sobre satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional, más allá de los de acogida en la Universidad" ha sido atendida y se ha iniciado una acción de mejora para resolverla, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La recomendación "Se recomienda implementar acciones evaluables que expliquen las razones de la relativamente alta tasa de abandono y permitan reducirla aproximándola a la prevista en la memoria verificada" ha sido atendida y se ha iniciado una acción de mejora para resolverla, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

La recomendación "Se recomienda implementar acciones complementarias para fomentar que el alumnado presente su TFM en las convocatorias ordinarias del curso en el que se matriculan" ha sido atendida y se ha iniciado una acción de mejora para resolverla, lo que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Se recomienda obtener cuanto antes información sobre satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional, más allá de los de acogida en la Universidad.

Se recomienda implementar acciones evaluables que expliquen las razones de la relativamente alta tasa de abandono y permitan reducirla aproximándola a la prevista en la memoria verificada.

Se recomienda implementar acciones complementarias para fomentar que el alumnado presente su TFM en las convocatorias ordinarias del curso en el que se matriculan.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones concretas y evaluables para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés (de todos ellos y no solo de profesores y estudiantes, sino también de PAS, egresados y empleadores), así como eventuales medios alternativos para conocer el grado de satisfacción.

Se recomienda completar cuanto antes el Plan de Mejora, indicando el órgano responsable de cada acción, su cronograma de implementación y prioridad, así como su evaluación.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda evaluar la conveniencia de incorporar prácticas externas curriculares o bien de impulsar la realización de prácticas extracurriculares en empresas o instituciones públicas.

Se recomienda evaluar el refuerzo de la parte del programa formativo relativa a Administración Pública, por si existiera un excesivo desequilibrio en relación con la referida a Derecho Público.

Código Seguro de Verificación:R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK	PÁGINA	6/7
			

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda que se implanten acciones concretas para evidenciar y evaluar el funcionamiento de los sistemas de coordinación.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda obtener cuanto antes información sobre satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional, más allá de los de acogida en la Universidad.

Se recomienda implementar acciones evaluables que expliquen las razones de la relativamente alta tasa de abandono y permitan reducirla aproximándola a la prevista en la memoria verificada.

Se recomienda implementar acciones complementarias para fomentar que el alumnado presente su TFM en las convocatorias ordinarias del curso en el que se matriculan.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TS9GLTXZ7NXK3L7V2WKAFGRHFK	PÁGINA	7/7
			